

RES EXE. Nº 015/ 0767 4.

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedor Marcelo Francisco Zavala Vergara para la adquisición de Servicio arriendo de PC.

ARICA, 10 JUN 2011

VISTOS

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. Nº 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta Nº 015/026 del 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 del 2001, Resolución Exenta Nº 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta Nº 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra Nº 68 de fecha 23 de Mayo del 2011, la Subdirección Técnico Pedagógico, solicitó la adquisición de servicio de arriendo de 1 PC de escritorio, periodo 6 meses, para Programa CECI perteneciente a la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó la adquisición de servicio de arriendo de 1 PC de escritorio, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID Nº1572-29-L111.

3.-Que el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Mayor a 3 UTM y menos de 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluada la única oferta ingresada al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió que cumple con las necesidades requeridas e intereses de la Institución, fue la del proveedor Marcelo Francisco Zavala Vergara, Rut 6.877.688-0, con 10 puntos.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Marcelo Francisco Zavala Vergara, Rut 6.877.688-0, domiciliado en José Miguel Infante



Nº 1754, Providencia Santiago, Representante Marcelo Francisco Zavala Vergara, Rut 6.877.688-0.

2.-Páguese al proveedor Marcelo Francisco Zavala Vergara, Rut 6.877.688-0, la suma de \$ 292.740.- (Doscientos noventa y dos mil, setecientos cuarenta pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$ 292.740.- (Doscientos noventa y dos mil, setecientos cuarenta pesos), con IVA incluido, al Programa CECI de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5-Publicuese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.chilecompra.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



~~ALGA MONICA SEGUI ANDRADE~~
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/RCA/vrqc

DISTRIBUCION.-

Subdirección RRF y Físicos

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. de Partes.